JUAN FRANCISCO MONGUILLOT
DAMASO CENTENO
Redactores

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA

En la ciudad.............. 25 pesos m|c.
En el Interior.............. 35 » »
» » Exterior.............. 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

BIBLIOTECA PUBLICA

EL TRABAJO Y LOS DOMINGOS

Jamás disposicion alguna de la Municipalidad, ha sido materia de controversia cual la que consagra los domingos al descanso.

Los argumentos mas contradictorios tomados del derecho constitucional, de la economia y la estadística, se han traido al debate para vituperar unos, para defender otros y para embrollar no pocos la materia.

Esto prueba su importancia, dicen algunos.

Esto prueba, á nuestro juicio, la falta de costumbre en el periodismo y el público, de tratar materias filosóficas y religiosas, que son los fundamentos principales del asunto.

El positivismo nos está invadiendo de tal manera; el inmoderado anhelo de ganar se esparce de tal modo en la sociedad, que ya parece natural, lejítimo y necesario todo lo que conduce á atesorar dinero.

Pero cuantas desgracias se siguen de esta ambicion desordenada, elevada á la categoria de tendencia nacional.

Cuantos males en perspectiva de un pueblo que olvida hasta los principios religiosos, las necesidades higiénicas, los hábitos de sociabilidad, para entregarse con todo fervor á la adoracion del Becerro de Oro.

Es el positivismo mal entendido, es el egoismo en su mas refinada acepcion, el que impulsa al hombre á atesorar, atesorar siempre sin cuidarse de los medios de levantar su espiritu destinando una hora de reflexion á los asuntos que con él se relacionan.

Si se considera la medida como cuestion económica, no es lógico el argumento de que sea necesario trabajar, el domingo tambien se come.

La ordenanza fué dictada para defender de la esclavitud, el único gremio que no gozaba los beneficios de todos con un dia de libertad.

Es un argumento falso, pues ningun gremio trabaja en domingo y nadie se muere de hambre en nuestro pais.

El de la libertad de cultos es menos razonable aun.

El país tolera la libertad de cultos, pero el ateismo no es un culto, y todas las religiones positivas, sin escepcion, como que se fundan en principios morales, consagran un dia al reposo y la oracion.

Cada individuo, dentro de su fuero interno, es dueño de cumplir ó no ese precepto y en esto está la amplitud de su albedrio, pues la justicia humana es incompetente para juzgarle; pero nadie tiene el derecho de imponerse por la necesidad, una prohibicion atentatoria á las preceptos religiosos, como implica la exigencia de los patrones respecto de sus dependientes.

Ha habido hasta cierto punto, timidez para afrontar la faz religiosa de la cuestion.

Punible timidez.

Es un principio de transaccion, es una tolerancia oficialmente declarada á favor del positivismo material que ningun progreso conquista para los pueblos y del ateismo que embrutece el pensamiento y corrompe el corazon de las sociedades.

Nuestro pais es cristiano, esencialmente cristiano, con sus diversas variantes, la minoria son Mosáicos ó Mahometanos, pero todos en este punto estan de acuerdo, porque la moral absoluta es el fundamento y la aspiracion de todas las religiones positivas sin escepcion—Asi pues la universalidad de la idea prueba su moralidad y la Municipalidad ha hecho bien en lo que ha hecho, no tanto por que es un poder del pais que protege el culto católico, sino que todo poder público debe inspirar sus actos en la moral consagrada por todos los pueblos de la tierra.

Bajo este concepto, sea como cristiano, sea como hebreo, sea como musulman, todo hombre pensador debe apoyar la medida.

Que goce el hombre un dia en la semana el pleno ejercicio de sus libertades para ejercitarlas como mejor le parezca, que para eso tiene albedrio y y solo á Dios debe su cuenta.

Que vague á la ventura ó vaya á la Iglesia, no es el amo el encargado de moralizarlo por un trabajo forzado que á él solo beneficia.

Si algunas faltas tiene esa ordenanza pueden encontrarse mas bien en las escepciones, mas no en la regla y estas se pueden corregir facilmente.

Pero lo que debe prontamente corregirse es el abuso que estan cometiendo algunos empecinados, tratando de violar la disposicion con farsas indignas de un pueblo culto.

Almacenes, mercerias y otros establecimientos que deben estar cerrados han puesto al lado del anuncio de su verdadero ramo un gran cartel en que dice: *Fonda, Confiteria Botica* etc , para permanecer abiertas al amparo del falso anuncio.

Es facil enredar en sus mismas redes á los enredistas.

Hágaseles pagar hoy mismo la multa en que han incurrido por falta de pantente obligeseles á pagarlas de primera categoria y despues......despues hablaremos.

Llamamos la atencion de la Municipalidad sobre este punto con que se pretende burlar sus sanciones, é insístimos en que debe proceder con energia y con la confianza que inspira toda obra buena.

Ni las falsas interpretaciones de la carta Constitucional que nos declara pueblo católico, ni los silogismos de los economistas á la *derniere* que pretenden que solo los dependientes deben trabajar porque deben comer, ni los ardides y chicanas de los que con un carton súcio quieren desviar los efectos de la ley, pueden ser causa de que el principio de autoridad y las leyes del pais sean pisoteadas por el primer bien venido que se le ocurra burlarsenos en las barbas y á la faz del pueblo entero.

Mañana continuaremos el tema.

Despachos importantes

Entre los despachos de que se dará cuenta hoy en la Cámara de Diputados de la Provincia, figuran dos de alta importancia formulados anoche por la Comision de Lejislacion.

En el primero se introducen algunas modificaciones al proyecto de ley sancionado en el Senado, sobre organizacion judicial de la Provincia. cuya ley entrará en vigencia tan luego como los Tribunales de la Capital pasen al Gobierno Federal.

El segundo se limita á aconsejar á la Cámara, por las razones que dará el miembro informante, la sancion del proyecto presentado por varios Diputados sobre representacion por apoderado en las acusaciones criminales.

En el primero informará el Dr. Salterain y sostendrá el despacho del segundo el Presidente de la Comision Dr. Zubiria.

INFORMES

La precipitacion con que, á última hora, escribimos anteanoche la version de los *Juegos Florales*, nos hizo incurrir en omisiones de escasa monta que queremos salvar.

Una banda de música colocada frente al teatro, tocó escogidas piezas desde las 8 de la noche, hasta despues de haber dado principio la fiesta.

Fueron premiados los poetas:

Don Olegario V. Andrade, por su canto *Atlántida*, con la banda y flor natural y la corona de oro ofrecida por el Exmo. señor Presidente de la República.

Don Francisco B. Brander, oriental, por su composicion *La Esclavitud*, con el accésit al mismo premio.

Don Calisto Oyuela, argentino, con el pensamiento de oro y esmalte del Ateneo Español, por su poesia *Al arte*.

Algunas estrofas de otra composicion *Al arte*, de Don Aurelio Fuente Ruiz, merecieron el honor de ver citadas en la memoria leida por el meritorio señor Arias.

Octuvo publicacion en el Album una composicion *A España* de don Nicanor Rey Diaz, de Pontevedra (España).

Igual distincion merecieron la titulada *¡Tierra! ¡Tierra!* del mismo autor, y la que lleva por título «12 *de Octubre de* 1492», de don Celestino E. Perez, del Paraná.

Don Aurelio Fuente Ruiz obtuvo la medalla de oro de la sociedad *Laurac Bat*, por su composicion *A los fueros vascongados*.

Durante el *bufet* que se sirvió terminada la fiesta, la banda de música del «Centro Gallego», tocó las mas escojidas piezas de su repertorio.

Se refiere á las tierras de Misiones el telégrama que vá en seguida, dirijido por el Gobernador de Corrientes al Ministro del Interior,

Es un tapon de fierro aplicado á la boca de los gritones:

Corrientes, Octubre 11 de 1881.

Señor Ministro del Interior.

Oficial—De regreso de mi visita á algunos departamentos inmediatos á esta capital, he sido informado que dos señores Senadores han aseverado en plena sesion en el Senado que este gobierno ha autorizado una esplotacion escandalosa en la venta de tierras de las Misiones.

Semejante manifestacion no puede pasar en silencio por cuanto no tiene mas fundamento que las versiones lanzadas por enemigos de mi Gobierno: me ha causado no solo sorpresa sinó indignacion, porque se reconoce evidentemente que no tiene otro móvil que desacreditarlo y preparar el ánimo de V. E. en su contra, obedeciendo á propósitos politicos. Mientras V. E. reciba mi correspondencia, que irá por el primer vapor, me anticipo á darle datos necesarios de las ventas efectuadas y de los terrenos dispuestos para ciertas concesiones y son los siguientes: Dos concesiones para colonias, hechas con muchos meses de anterioridad al proyecto de federalizacion, de 128 leguas cada una; habiendo caducado la de los señores Flores y Ca. y en la misma perspectiva la de los señores Fontanelli y Ca.; ocho concesiones para ingénios de azúcar de diez leguas una, quedando 4 de ellas sin efecto y dos ubicadas en esta provincia segun los limites demarcados últimamente por el Senado, y 462 leguas vendidas con arreglo á la ley de 21 de Junio último, quedando de estas caducadas 160 leguas por haber vencido los plazos fijados para su abono; de manera que resultan vendidas en el territorio de Misiones 392 leguas, 20 leguas en dos concesiones de ingenio de azúcar y una concesion de colonias de 124 leguas; hé ahí, señor Ministro, la cantidad de terrenos de que ha dispuesto este Gobierno en el presente año y que ha dado márgen para levantar la mas atroz calumnia.

Saludo afectuosamente á V. E.

A. B. GALLINO,
Gobernador.

Hoy hacen veinte y dos años que la Escuadra de la Confederacion al mando del hoy Contra-Almirante don Mariano Cordero forzó el paso armado de la Isla de Martin Gaccia valientemente defendida por el Coronel don Martin Arenas la artilleria de tierra y por varios Buques q' anclados frente á la Isla hacian un vivisimo fuego.

Aquel hecho tenia por objeto llegar á la union Nacional por que se habian agotado los medios conciliatorios.

Es á mas una revelacion, de que no precisamos de los extrajeros, como habia sucedido hasta entonces, para mandar nuestra fuerzas navales, organizandolas y dirijiendolas en los grandes combates. Un jóven argentino, lo hizo entonces con éxito completo.

Hoy lo saludamos como el 1er. Contra-Almirante argentino y le deseamos todo género de felicidades.

A mediados de Agosto se encontrabá en Madrid nuestro amigo D. Héctor F. Varela, que desde Cádiz pasó á la Córte de España.

Ayer llegó á esta ciudad, con procedencia del Rosario, el general de la Nacion D. Eduardo Racedo.

Lo saludamos.

Los rumores que corren aquí de que Lorenzo Latorre, ex-dictador de la República vecina, se encuentra en esta ciudad, no solo son desmentidos por las averiguaciones que hemos hecho, sino tambien por *El Siglo* de Montevideo, que dice que Latorre se encuentra en el Uruguay.

Tenemos satisfactorias noticias que comunicar á nuestros lectores sobre el estado del Dr. D. Emilio Castro.

El herido sigue bien. Duerme tranquilamente y recibe alimentos líquidos que bastan para sostenerle.

La herida de la cabeza está casi completamente curada.

La de la lengua se encuentra en buen estado, y si no permite al enfermo el uso de la palabra, es solamente por la persistente inflamacion de la glándula sub-lenguar que irá poco á poco desapareciendo y se estinguirá por completo.

En cuanto al criminal, persiste en su rotunda negativa. No hay medio de hacerle declarar su crímen.

El Ministerio de Marina va á pasar una nota al Comandante de la cañonera «Pilcomayo» que se halla actualmente en el Rio Uruguay, haciendo estudios de muellage, para que antes de llegar á Concordia estudie la manera de hacer velar las restingas de piedras que forman los pasos malos llamados «Corralito» y «Hervidero» que son un peligro constante para las embarcaciones, durante las bajantes del rio. Estos pasos han sido la causa de gran cantidad de naufragios, pues para poder franquearlos es necesario que las embarcaciones sean guiadas por baqueanos de primer órden. Estos pasos dificultosos son una traba para el desarrollo comercial del pueblo de Concordia.

Hoy tiene lugar en la Casa Rosada, la recepcion del nuevo Ministro inglés, señor Jorge Pettre. Se ha dado órden al batallon 8° de línea, que manda el coronel Dónovan, para que concurra á hacer los honores del caso.

A la Capitania General de Puertos se han presentado los señores Pader y Peña pidiendo permiso para ensayar las máquinas y calderas del vaporcito «Carabela» de propiedad de D. A. Ramoni, que para la navegacion del Alto Uruguay y algunos riachos de Misiones, ellos han construido en sus talleres navales del Riachuelo. Piden tambien se nombre la comision que debe inspeccionar las máquinas y calderas.

Se ha presentado á la oficina central de tierras y colonias, don Enrique E. Malvigue, pidiendo se le concedan en arriendo cuatro leguas cuadradas de tierra en las orillas del arroyo del Rey, cuatro ó cinco leguas de la colonia «Ocampo,» para fundar en ellas un establecimiento para la cria de ganados.

El término del arriendo será de cinco años y se compromete á pagar 600 pesos fuertes anuales.

Los señores D. Antonio Repallo y D. Eufemio Frias se han presentado al Ministerio de Marina ofreciéndo en venta un casco de fierro aparente para hacer de él un ponton, y el cual lo tienen actualmente fondeado en el puerto del Tigre.

Este casco es el del antiguo vapor «Confederacion». Piden por él la suma de 3550 pfts. Proponen que se nombre una comision que lo examine é informe respecto á sus condiciones y á su estado.

TELEGRAMAS

Número 19

Montevideo, Octubre 13 de 1881.

Sin ocurrencias locales. Llegó el vapor de Rio Janeiro. Lrs fechas de Europa no adelantan. Quintino Bocayuva, redactor del «Globo» fué proclamado candidato único del partido republicano en la Córte, para diputado del Congreso brasilero. Dió un manifiesto aceptando el honor y haciendo profesion sincera de ideas democráticas—«O Cruzeiro» y otros diarios demuestran gran simpatia por el candidato. El 7 fué lanzado al mar en presencia del Emperador la nueva cañonera «1° de Marzo» construida en el arsenal de marina de la Córte—La cañonera tiene 750 caballos de fuerza y montará 8 piezas Withworth de 32 en bateria. Su andar es de 10 á 11 millas.

La operacion prácticose con felicidad.

A bordo del «Poitou» fueron departados al Plata varios caftens. En el nuevo casino fluminense y con presencia de los emperadores y cuerpo diplomático etc., dióse un gran baile al comandante y oficiales de las corbetas alemana «Victoria» y francesa «Pallas». Reinó perfecta cordialidad. «O Jornal do Commercio» publica pormenores sobre el gran encorazado mandado construir en Lóndres para la armada Brasilera por el gefe de division Costa Acevedo. La casa constructora será Samuda y Ca. El nuevo encorazado tendrá 300 piés de largo 52 de ancho y cargará 4 piezas de 20 toneladas Armstrong, nuevo modelo.

La artilleria irá montada en dos torres y el servicio de las piezas haráse por principio hidráulico perfeccionado. Ademas de la artilleria pesada, el encorazado tendrá 6 piezas de 4 3|2 pulgadas y otra para señales. Toda la coraza será de acero Wilson con 11 y 10 pulgadas de grueso. Los parapetos y torree tendrán 10 pulgadas. Adoptóse importante mejoramiento que es velocidad forzada. El nuevo encorazado podrá fácilmente desenvolver fuerza de 6 á mil caballos, aumentando asi su velocidad de 15 millas á 16 3|4. Las condiciones aceptadas por los constructores son rigurosas y por cualquiera falta á lo convenido, incurrirán en una multa que varia de dos mil á tres mil esterlinas.

Corresponsal.

Número 180

Santa-Fé 13.

Esta sociedad está profundamente conmovida.

El coronel Lacuevas se ausentó ayer para su estancia, y anoche hubo de ser asesinada su esposa y una niña de dos años, por cometer un robo.

A la señora la han herido gravemente en la cabeza con un garrote, y como estaba en cinta se teme haya muerto la criatura en el vientre.

A la niñita le han quebrado un brazo.

Los autores de este atentado son el asistente de Lacuevas, y un negrillo, criado en la casa.

Corresponsal.

San Nicolás, 13

El capitan de la barca inglesa *Osaje*, ha sido víctima de un fuerte ataque de enajenacion mental.

Fué conducido por los empleados de la Capitania al hospital.

Villa Mercedes, Octubre 13.

El número 5262 obtuvo el premio mayor de los 8,000 pesos fuertes, en la loteria de San Luis, jugada hoy.

Santiago de Chile, Octubre 12.

El Ministro de Estados-Unidos en esta, general Kilpatrick, se halla gravemente enfermo.

En Arequipa se produjo un movimiento popular en favor de Garcia Calderon.

El coronel Novoa marchó sobre Piura á la cabeza de quinientos hombres, con los cuales ocupó ese punto sin encontrar resistencia.

El montonero peruano Negrou fugóse, dispersándose las fuerzas que mandaba.

El Ministro de Estados-Unidos en Lima, Huribut, ha hecho últimamente una visita muy cordial al contra-almirante don Patricio Lynch.

Paris, Octubre 11.

En vista de las repetidas solicitudes de la colonia europea, se resolvió hacer ocupar tambien la ciudad de Túnez por las tropas francesas. (El 6 se habian ocupado solamente los fuertes y la ciudadela). Esta ocupacion acaba de llevarse á cabo sin dificultad.

Viena, Octubre 11.

El señor Baron de Heymerlé, ministro de la casa Imperial y de los negocios extranjeros, Presidente del Consejo de Ministros de Austria-Hungria, falleció aqui súbitamente anoche, á consecuencia de la ruptura de un aneurisma.

Rio Janeiro, Octubre 12.

Un telégrama de Bahia, fecha de ayer, anuncia la llegada á aquel puerto, con procedencia de Europa, del encorazado argentino «Almirante Brown».

AGENCIA HAVAS.

Háblase en Lima de un meeting de peruanos contra el Ministro Huribut, por su ingerencia en los asuntos internos del Perú. El contra-almirante Lynch trataba de impedír la realizacion de ese meeting.

Lima se halla en completa calma.

—El Ministro de los Estados-Unidos en esta, sigue peor. Los médicos que lo asisten casi desesperan de salvarlo.

Lóndres, Octubre 12.

Se han embarcado para el Rio de la Plata, en el vapor que salió ayer, 10,000 libras esterlinas.

Tucuman, Octubre 12 de 1881

Gobierno nombró hoy en numerosa reunion Comision Central para recolectar objetos dirijir trabajos para exposicion continental, ciudadanos Federico Helguera, Juan M. Mendez, Alejandro Guede, Gerardo Contante y suscritor—Felicite Club.

Vicente Garcia.

CONTESTACION

A Vicente Garcia

Presidente del Club Industrial — Tucuman, agradezco su telegrama. Club Industrial se felicita vivamente de la instalacion de esa comision de Exposicion que honra á Tucuman.

José Luie Tanias.

QUIEBRAS

Por el Juzgado del Dr. Ortiz y Secretaria de Juan Gonzalez se ha presentado en quiebra don Ernesto Ingroversen, presentando un activo de 800,000 pesos moneda corriente, habiendo sido nombrado Juez Comisario don Emilio J. Perez y Síndico Provisorio don Luis Montaña.

—Por el mismo Juzgado y Secretaria de don Ramon Peralta se ha presentado en quiebra D. Joaquin Andrés Alvaro, presentando un activo de 165000 pesos moneda corriente que consisten en el vapor Gallileo, y un pasivo de 62400 pesos moneda corriente, habiendo sido nombrado Juez Comisario don Lucio E. Reynoso, y Síndico Provisorio D. Joaquin B. Belgrano.

Cosas diversas

El Club de Ajedrez se ha mudado á la calle Piedras 58, esquina Victoria.

Quedan prevenidos sus miembros y los aficionados.

Ningun diario de Buenos Aires ha publicado en su número de ayer, relacion tan detallada de los *Juegos Florales* como la que dió *El Demócrata* en su Ultima Hora.

Desde el primer momento dimos á esa solemnidad la importancia y trascendencia que tiene y por eso le prestamos toda nuestra atencion y procuramos satisfacer prontamente la justa curiosidad de aquellos de nuestros lectores que no pudieron asistir al torneo.

La Nacion Española asegura de una manera terminante que el renombrado vate español don Gaspar Nuñez de Arce no ha presentado composicion alguna á los Juegos Florales.

Aunque estamos convencidos de que asi es, nos parece algo indiscreta la terminante negacion del colega, ceyo Director ha formado parte del Jurado.

No hay en todo el Municipio una rinconada mas insalubre ni que produzca mas mal efecto.

La pared que la forma es de cerco y esta fuera de plano y de línea.

Su situacion es en la calle de Salta entre Independencia y Estados Unidos.

Pedimos al señor Presidente de la Municipalidad que la mande demoler y poner su línea por la higiene y el ornato del municipio.

El Ateneo Español tiene anunciada para esta noche una conferencia dedicada al bello sexo.

Disertará el jóven é ilustrado doctor don Rafael Calzada, tomando por tema *La poesia y el progreso*.

La conferencia se dará en el Club Español, esta noche á las 8.

El *Ateneo* va ganando adeptos y conquistando fama.

Sábese por telégrama de Lisboa que anteayer se embarcó en ese puerto una cuadrilla de toreros destinada á la plaza de la Union de la capital vecina.

Trae 16 toros españoles, de los cuales 4 de Veraguas, 4 de Miura, 4 de Carraquiri y 4 de la ganaderia de Maguncia en Navarra.

Por delito de abigeato ha sido aprehendido en San José de Flores, Blas Figueroa.

Fué capturado en Dolores el individuo Luis Ramirez que logró burlar la vigilancia de las autoridades del partido del Vécino.

Al ser proclamada reina de la fiesta en los Juegos Florales la señorita Eloisa Andrade, le fué presentado un ramo colosal, en forma de estrella, regalo del representante de España señor Otal.

En uno de los últimos paquete que salieron para Europa, se embarcó un señor español que ha residido largos años en este país y que pretende haber descubierto el moviviento continuo.

Vá á solicitar la proteccion del Gobierno de Fspaña.

Recomendamos el nombre del *guillado*

LA BOLSA

El oro se ha mantenido ayer á los mismos precios que anteayer en la Bolsa de Comercio. Al contado, á la hora oficial, cerró á 25.55.

—Las Cédulas Hipotecarias han bajado hoy á 98 1|2 y parece que declinarán aun mas.

—En acciones del Banco Nacional se han hecho numerosas cotizaciones para fin de mes: Vendiéronse 10,000 con un 15 1|2 0|0 de premio.

—Se vendieron tambien 1000 ps. fondos públicos nacionales de 1863 á 83.

Hé aquí las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa:

Al contado........	28500	25 55		
Sábado 15........	10000	25 55		
Fin del mes........	95000	25 55		25 60
Noviembre 30.....	5000	25 60		
Diciembre 31.......	300000	25 55		25 60

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado...	2300	99	98 1/2
Octubre 14.........	3000	98 1/2	
Fin del mes........	13000	98 3/4	98 1/2
Noviembre 3.....	10000	98 1/2	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	6|5	118 1/2	
Fin del mes......	10000	115 1/2	115 1/2
Noviembre 30.....	3400	115	115 1/2

COMPAÑIA DE GAS PRIMITIVA

Al contado........ 40 á 1950

FONDOS PUBLICOS NACIONALES DE 1863

Al contado........ 1000 83

POLICIAS

De la Capital

Ayer fugó de la casa calle Pasco número 13, el menor Manuel Sarmiento.

Ignorase las causas que lo impulsaron á tender el vuelo.

Por una de las calles de la seccion 20, el individuo Pablo Visso que conducia ayer un vehiculo se llevó por delante al menor Cárlos Rebuffi, que en ese momento cruzaba la calle, ocasionándole varias heridas, que felizmente no son de gravedad.

El carrero fué aprehendido.

Se encuentran presos en el Departamento Central, los individuos Bautista Borghi y Pedro Monte, remitidos de la Comisaria de la seccion 5ª por dar bailes sin la licencia correspondiente.

De la Provincia

En la Gefatura de la Provincia se recibió ayer el siguiente telégrama.

Bragado, Octubre 13 de 1881.

El individuo Pedro Guzman que hirió á José Guzman, se halla preso.

El prójimo Mauricio Carabajal que hirió en Chivilcoy á la mujer Santa Olgin, ha sido capturado por las autoridades de Suipacha.

MOVIMIENTO ESCOLAR

El Consejo Escolar del partido de Ext. de la Cruz ha sido autorizado para proceder á las refacciones necesarias en los edificios de sus escuelas.

El Consejo General de Educacion ha autorizado al Consejo Escolar de Almirante Brown para invertir la suma de 6970 pesos m|c. en el blanqueo y pintura de las Escuelas del distrito.

El mismo ha resuelto crear una Escuela Infantil en el partido de Bolivar por ser de suma necesidad.

Ha sido presentada una solicitud al Consejo General de Educacion por los vecinos del partido de Chascomús, pidiendo la construccion de edificios para Escuelas Comunes en el distrito.

El Consejo General de Educacion, ha dirijido una nota á la Municipalidad del partido de Marcos Paz, pidiéndole se sirva nombrar las personas que han de ocupar las vacantes existentes en el Consejo del distrito.

Ha sido nombrada preceptora de la Escuela Infantil de Nueva Creacion en Bolivar doña Gioveli Maranessi.

El Consejo Escolar del Partido de las Conchas, ha pedido al Consejo General se manden inspeccionar con el arquitecto de su dependencia los edificios de sus escuelas que se encuentran en mal estado.

El Inspector General de Escuelas D. Nicanor Larrain ha designado el dia 11 de Noviembre para que tengan lugar los exámenes anuales en Belgrano el 28 del mismo mes en San Fernando y el 3 de Diciembre en Las Conchas.

Correspondencia

Señor Redactor de EL DEMÓCRATA.

Muy apreciable señor: Aprovechando el ofrecimiento que me tiene hecho de publicar en el ilustrado periódico que redacta, todo cuanto tienda á descubrir los vicios de que adolece la administracion, en el ramo de la Educacion comun, me permito remitirle esta correspondencia, que irá seguida de algunas otras, en las que estudiaré la série de abusos que al amparo de la ley se han venido cometiendo en este ramo, asi como los defectos que en la propia ley se notan, siquiera sea para conseguir la correccion de aquellos y el mejoramiento de ésta.

La constitucion de un país no es obra de un dia, sino de la constante labor y perfeccionamiento de los mecanismos que forman la máquina que da impulso á todas las actividades, que regulariza todos los movimientos, que armoniza todos los ramos de la Administracion.

Cuando las personas que dirijen un estado, desconociendo la ley del progreso ordenado, quieren marchar á saltos, las mujeres prácticas se desacreditan la doctrinas mas sanas producen el desórden mas desplorable en la sociedad á que han de aplicarse si toman por norma el pueblo que se halla en un grado superior de progreso, como acontece muy amenudo, la leyes descentralizadoras, por mas justas que sean, sirven para que alguna que otra entidad política las explote en su beneficio del de sus allegados, alejando de la ignorancia mayor número, y aún de la impotencia de los inteligentes que no se pueden defender contra los abusos cometidos al amparo de una ley que fué escrita para ser aplicada por los hombres de mas sanas ideas; si ha servido de mo-

dolo un pueblo de distintas raza, como las ideas y costumbres son diferentes, las mejores leyes para él pueden producir la mas espantosa anarquía en el que la quiere establecer.

En el ramo de Educacion Comun á que nos referimos, ha ocurrido algo de lo consignado en los dos puntos citados anteriormente. Si estudiamos el programa de enseñanza y lo comparamos con el que antes del 77 regía, nos encontramos con un salto tan exagerado, que ha obligado al preceptorado á declararse impotente para aplicarse concienzudamente. Una gran parte de estos funcionarios se vale de artificios mas ó menos ingeniosos, para cubrir las apariencias, por que no les tengan por inferiores á sus colegas, en detrimento de la solidez de los conocimientos; otra, se conforma con no tener el número de grados que se requieren, porque ve que carece del tiempo material para enseñarlos; y la última, lucha noche y dia por vencer las dificultades que de consuno le oponen el programa, los niños y sus padres: todos son víctimas del crecido número de ramos de enseñanza, de una distribucion de tiempo impuesta sin conciencia y usurpándoles un derecho que les es propio.

Al lado de esta disposicion tan despótica, que priva á los preceptores del derecho de confeccionarse los horarios, y fijar á cada asignatura las horas de clase que calcula que necesita para enseñarla, con cuya medida se ha introducido la anarquía en las escuelas, nos encontramos con un art. de la ley que concede á los Consejos Escolares la facultad de contratar y destituir á dichos funcionarios, esto es, se les trata como peones, despues de haber seguido una carrera y dar las pruebas de competencia que las leyes han establecido.

¿En que principios de conveniencia ó justicia podrá encontrarse la razon de esta medida. No acierto á comprenderlo, pues un empleado profesional debe hallarse amparado por la Ley en su puesto miéntras que motivos muy sérios no den lugar á la formacion de un expediente, en el cual sea oido para que de este modo pueda dedicarse tranquilamente al cumplimiento de sus deberes y no tenga que destinar, como sucede en el caso contrario, una parte de ese tiempo á prestar homenaje á tal ó cual entidad política para que la conserve en su puesto; no acierto á congredirlo, porque un preceptorpoco temible para nadie en las humildes funciones que desempeña para el honroso cargo de educar que tiene, le hace mas apto cada dia en la escuela que regentea ganando con ello la sociedad; no acierto á comprenderlo, porque esa disposicion legal le obliga á ser parcial en sus actos, teniendo que educar, pues si se ve apoyado por unos y atacados por otros, ha de guardar consideraciones á los hijos de los primeros, que le han de perjudicar, y ha de manifestar á los de los seuundos cierto rencor injusto, que ha de crearle dificultades mayores cada dia.

Conceder á los Consejos Escolares cna prerogativa de tamaña trascendengia, cuando si bien en varios casos se hallan compuestos do personas dignas y destituidas de pasiones mezquinas, no son pocas las en que los componen hombres desacreditados ante la sociedad, ya porque desconocen lo mas rudimentario de la enseñanza, ya porque su conducta moral es poco recomendable, ya porque intereses particulares guian sus actos, es una aberracion que no se esplica.

Consejeros escolares hay que desempeñan con mucho desenfado su cargo, habiendo sido sumariados en otra reparticion y sobre cuyo sumario no ha recaido fallo segun nuestras noticias; los hay que considerándose incapaces para el puesto de municipales, se la quieren echar de pedagogos, cuando han llegado hasta el absurdo de querer negar á un preceptor el derecho de cuidar de la vida de sus alumnos, impartiendo al efecto órdenes reservadas al sobrestante y capataz de una obra, á fin de que no dejaran cumplir ningun encargo suyo; los hay que han estado mortificando á los preceptores para hacerles aburrir, quitándoles habitaciones bajo distintos pretextos, gritándoles ante varias personas, porque estos ponian en la clase los archivos en vista de que ya no les era posible tenerlos en sus particulares habitaciones, por las que les habian quitado; los hay que habiendo nombrado un sobrestante para vigilar el cumplimiento de lo estipulado para la construccion de una obra que se hacia por contrato, se han hecho ellos cargo de la misma obra, conservando no obstante al mismo sobrestante en su puesto, por mas que ya no tenia que vigilar para que el contrato se cumpliera, pero vigilaba en cambio para que no se cumpliera; los hay que tienen convertida la porteria del Consejo en un almacen donde se venden todos los libros y útiles de escritorio que los niños necesitan, so pretesto de dárselos baratos, espendiendo algunos que salen del Consejo General; los hay que se niegan á entregar á los niños que han salido de una escuela los útiles que dejaron en ella, apesar de que les costó su dinero y lleva el nombre de cada dueño; los hay pero basta por hoy.

Poner en manos de personas que á la falta de instruccion necesaria y de la honorabilidad que seria preciso exigir, agregase ó pueden agregar intereses y rencores particulares, el derecho de destituir sin causa, es lo mas peregrino del mundo. En otros paises donde las leyes se hallan bastante depuradas por los muchos años que se hallan en estudio sobre el terreno de la práctica, los Consejos Escolares no tienen mas intervencion sobre las escuelas que el derecho de vigilar si los preceptores cumplen ó no con su deber, pudiendo en caso de faltas graves, por parte de estos enviar un espediente que pasa á la Junta Provincial, donde se termina, concediendo á los interesados el derecho de defensa, y remitiéndolo por último en consulta al Consejo Central, que es el que resuelve.

Por esta tramitacion han querido los legisladores evitar las injusticias que se pueden cometer por enemistades ú otras causas y lo han conseguido.

Vemos, pues, que en el Estado ó provincia de Buenos Aires existe una ley muy liberal en materia de educacion, la cual trata como verdaderos párias á los que debia conceder los derechos que para ser respetados en sus puestos necesitan, y no solamente para esto sino para que pudieran demostrar su mayor ó menor grado de competencia por medio de la confeccion de horarios y distribucion del tiempo libremente.

Por medio de la fijacion del trabajo que debe emplearse en cada ramo se ha tratado de uniformar la enseñanza; pero como los principios á que subordinan los unos, obedecen á distinto sistema que los que siguen los restantes, las escuelas son un verdadero galimatías, del cual no se podrá salir por mucho tiempo, á pesar de que tratan de evitarlo actualmente; antes al contrario, se alejarán cada dia mas del punto á que se dirijen, y sino dejemos hablar al tiempo, que no se engaña.

Corresponsal.

San José de Flores 9 de Octubre 1881.

ACTOS OFICIALES

El Ministerio del Interior espidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Octubre 11 1881.

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Ingenieros en su nota precedente se resuelve:

1° Ordenar al Director de las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte, que proceda á la adquisicion del terreno necesario para la fabricacion de 20.000,000 de ladrillos plásticos, á lo menos, debiendo él elejirlos en el paraje que segun los ensayos practicados resultase mas conveniente, fuera en el kilómetro 5 ó en el 16 de esa línea.

2° En seguida de haber dado cumplimiento á esto, deberá sin pérdida de tiempo proceder á la instalacion de la máquina, y ponerla en actitud para este servicio, debiendo comunicar ei resultado inmediatamente é indicar si seria ó no conveniente adquirir otra y en caso afirmativo indicar asimismo si deberia establecerse otra fábrica en uno de los dos kilómetros designados y que no hubiese ocupado la otra.

3° Autorizar al Director de las obras para que proceda á fabricar por administracion ó contrato la cantidad de ladrillos que fuere necesaria para la instalacion de la fábrica con sus hornos, maquinarias y accesorios, asi como la qus se ha de emplear en la construccion de las alcantarillas entre Tucuman y el viaducto del Saladillo.

4° Autorizar la construccion de los alcantarrillados entre Tucuman y el viaducto del Saladillo, así como la adquisicion de los tramos de fierro, material accesorio necesario al efecto.

5° Ordenar se dé principio á la perforacion del tunel que quedará situado á continuacion del Viaducto del Saladillo debiendo contratar los obreros y adquirir los útiles necesarios para el efecto.

5° Comuníquese etc.

ROCA.
A. del Viso.

La Direccion general de correos y telégrafos á sometido á la aprobacion del gobierno nacional, un proyecto de contrato celebrado entre esa direccion y don S. Vidal Vargas para el servicio de conduccion de correspondencia entre Oran, Truzu y Santa Victoria.

El gobierno nacional ha resuelto no hacer lugar á la solicitud de la Sociedád de Beneficencia pidiendo se proveyera gratis el agua necesaria para la construccion del edificio destinado á hospital de mujeres. La comision de aguas corrientes teme que en el próximo verano escasée el agua y para evitar los inconvenientes que esto acarrearia, es de opinion de que deben construirse pozos artesianos y se limitará en todo lo posible el desperdicio del agua.

El Gobierno Nacional ha autorizado al Departamento de Policia para que saque á licitacion la provision de forraje con destino á las caballadas de esa reparticion, durante todo el año próximo. Ya esta proveeduria. para evitar los inconvenientes que trae la licitacion, no será sacada sino anualmente. La licitacion trimestral presenta muchas dificultades.

El Ministerio del Interior ha autorizado al Departamento de Ingenieros para que encargue al comisionado en Europa señor Alejandro Paz, materiales y útiles para las líneas férreas. por un valor de 8,532 40 pfts. El material que se va á encargar es puramente para el tren rodante y consiste en clavos, pernos, sunchos, frenos, etc.

El Gobierno Nacional ha concedido los privilegios de paquete, al vapor italiano *Génova*, de la agencia Rocco Piaggio, que se va á establecer en la carrera de este puerto a varios puntos de Italía.

El gefe del estacionario «Vanguardia» ha dado cuenta á la Ayudantía de la capitania General de Puertos, que el casco de la barca inglesa «Pride of Devon» ha sido abandonado por la empresa que lo remató con el objeto de hacer el salvataje, tanto de él como de la carga.

El 28 del mes anterior se retiró para Montevideo el vaporcito *Fortune*, que habia venido á comenzar los trabajos, llevándose algunas ropas de los marineros, algunas tablas, etc, y desde entonces hasta la fecha no ha llegado nadie á continuar las obras.

La Capitania General de Puertos las continuará, si las abandonan los empresarios.

Han sido dados de alta como cadetes en el Batallon de Marina, los jóvenes Ercilio Descalzo y Pedro B. Prat.

GACETILLA

Parece que las personas designadas como *mantenedores* en los Juegos florales del Miércoles, piensan manifestar públicamente, por lo que pudiera suceder, que no están dispuestos á *mantener* á nadie.

Pero, hombres de Dios, ¿no son ustedes *mantenedores?*

Pues ó serlo ó no serlo.

∴

La *Rottiserie* de Charpantier es teatro muchas veces en el que tienen lugar escenas tan espirituales que son un *digestivo* de primer órden.

Anteanoche, en la segunda piecita, comian, en una mesa que cae á la ventana de la calle, cuatro individuos.

Tres franceses y un italiano que á fuer de buen zapatero ha conseguido hacerse de una fortuna que le proporciona el medio de darse tono.

Llegaron á los postres.

Uno de los franceses pidió manzanas.

El mozo trajo cuatro diciendo que eran las únicas que quedaban.

El italiano saboreaba un rico pastelito que á los franceses no les habia gustado.

Puestas las manzanas en medio de la mesa, uno de los franceses, como escusándose del italiano que aun masticata el pastel, tomó el tenedor y pinchando una manzana dijo:

—*Sans façon.*

El segundo francés imitando el proceder de su compatriota, dijo:

—*Sans compliments* — y pinchó otra manzana.

El tercer hijo de Francia no quiso ser menos que sus colegas y tomando el tenedor se sirvió otra manzana diciendo:

—*Sans ceremonie.*

El italiano que no sabia *jota* de francés se hacia el distraido; pero observaba la operacion de la desaparicion sucesiva de las tres manzanas. Aun le faltaba concluir la mitad del pastel, que al parecer le gustaba mucho; pero viendo que uno de los franceses iba á concluir la manzana que se habia servido, pensó entre sí: «este bruto de francés es muy capaz de nombrar otro *santo* y tomarse la manzana que á mi me toca».

Sin embargo, acordándose de San Crispin, hizo un esfuerzo y se abstuvo de servirse la tentadora manzana.

El francés que comia mas breve que sus compañeros habia concluido su racion y como es de costumbre cuando uno acaba de comer, tomó el tenedor para ponerlo en cruz con el cuchillo en el plato.

El italiano que lo miraba constantemente de zapa, cuando vió que el francés cojió el tenedor, se paró como movido por un resorte, mirando irónicamente á sus compañeros y con el tenedor en la diestra dijo pinchando la manzana:

—*San Francisco!!*

∴

De Dolores me mandan estos datos sobre la tarea de las personas encargadas de levantar el censo:

En una casa de la calle Rico esquina á la de.... se presentan los censistas, que son recibidos por una señora:

—Veníamos, señora, á tomar los datos para el Censo.

—No señores, gracias, no estoy suscrita mas que á «La Patria» y no tomaré otro diario.

Los censistas se miran, abren tamaños ojos y despues esplican con mas claridad á la dueña de casa, el objeto de su visita.

—

En otra casa.

Los censistas, despues de apuntar algunos datos que piden á una señora, llegan á esta:

—Su estado?

—Ya lo vé vd., bastante adelantado, señor.

Los censistas se consultan si deben escribir en el registro, al causante del *adelanto.*

—

La siguiente escena pasa en otra casa de la calle Rico entre las de..........

—Qué edad tiene vd. señora?

—Treinta y dos años.

—No, Catalina, son 55.

—Qué sabes tú, muger, son 32, señor.

Nosotros en vez de los censistas le hubiéramos puestos 52 años y tal vez no nos equivocábamos.

—

—Calle Venezuela, Cuartel 4.

La interrogada es una española mas vieja que Matusalen, aunque ella persiste en sostener que és menor de edad.

—Donde ha nacido Vd.?

—En presencia de mi madre.

Los censistas, en vista de esta categórica contestacion se desmayaron y no pudieron continuar su tarea.

Municipalidad

Para mañana á las dos de la tarde ha sido citada la Comision Municipal para tratar varios asuntos de interés que se encuentran á la órden del dia.

—Don Antonio Trabuco, maestro albañil, solicita permiso para edificar en el Colegio del Salvador.

—Juan Viñales pide se deje sin efecto la órden, que el inspector de la Parroquia del Socorro, le notificó.

Por dicha notificacion se la manda que á la mayor brevedad, proceda á desmontar la barranca que existe en la acera del Hotel de Inmigrantes, donde tiene establecido su almacen.

Para solicitar su pedido se funda en que, si se procediera á bajar la barranca al nivel de la calle, quedarian en el aire los cimientos del edificio: y si esto se pudiera hacer sin peligro de derrumbe, seria necesario construir una escalera para entrar al almacen; escalera, que debe tener de 8 á 10 escalones por cuanto, quedaria, la entrada al almacen, á una altura mayor de dos varas y que habria necesariamente tener su base en la vereda, circunstancia que afearia y estorbaria el paso al transeunte.

Pedro Beati pide permiso para colocar *unas calesitas* bien en una ó en varias plazas de esta ciudad.

Teatros

Esta noche

En el Politeama Argentino hace su tercer *debut* la compañia ecuestre de Natale Guillaume.

El triunfo obtenido en la primera funcion hace augurar un lleno espléndido á las sucesivas. El programa de esta noche es variadisimo.

∴

Mañana

La compañia dramática italiana de la Opera representará por primera vez la comedia en tres actos de Eduarde Pailleron: *Una società che annoja.* Esta comedia tuvo un suceso de 100 representaciones consecutivas en Paris.

Concluirá la funcion con la petipieza: *Un baño frio,* en la cual el festivo Seraffini está *soberbio.*

⁂

En la Alegria tenemos el beneficio del artista D. Manuel Fernandez Guitard con la representacion del popular drama en 3 actos *Diego Corrientes ó el bandido generoso,* concluyendo el espectáculo con la comedia en un acto: *El padre de la criatura.*

∴

La ópera nueva en tres actos, música de Audran: *Les noces d'olivette,* se representará por primera vez en Colon. Toman parte casi la totalidad de los artistas.

⁂

Domingo 16

Theatre Français des Várietes, representation extraordinaire Donné par Mmes Emma Bélia et Eva Carlany. Avec le concours de Maestro Bazolles qui gracieusement á offert son talent pour les orchestrations et la direction de L'Orchestre, et celui de plusieurs artistes de la capitales, *La Fête du Village Voisin,* opera comique en 3 actes, musique prise de différents auteurs tels que le maestro Auber, Ambroise Thomas, Gounod, Clapisson, et Adam. Vaudeville en un acte et arrangé exclusivement pour Mmes. Emma Belia et Eva Carlany par le populaire maestro brésilien Mesquita, *L'Etoile du Nord,* gran opera comique en 3 actes musique du grand maestro Giacomo Meyerbeer, vaudeville en 1 acte et arrangé exclusivement pour Mmes Emma Belia et Eva Carlauy por le populaire maestro brésilien Mesquita, *Un fait Paris* comádie vaudeville en 1 acte, de Mr. Leon Halevy. Prix des places les mémes que d'habitude, Entree générale: 10 $ m/c. A 8 h. 1/2

EXPOSICIONES

CONTINENTAL

Se ha constituido en Tucuman una Comision, presidida por el señor D. A. Bousquet para recolectar objetos y tomar á su cargo todo lo relativo al concurso de esa Provincia á la Exposicion Continental.

—Una Comision especial va á ocuparse inmediatamente de arreglar todo lo relativo á las entradas á la Exposicion.

El color, la forma, el tamaño, los medios de control, todos los pormenores que á ellas se refieren, serán estudiados y resueltos definitivamente.

—El señor Presidente de la Comision de la Exposicion que funciona en el Paraná, encargada de recolectar objetos para la Exposicion Continental, se ha dirijido á los Jefes de Políticos y Municipalidades de los Departamentos de la Victoria, Nogoyá, Diamante, La Paz, Tala, Gualeguay y Villaguay, excitándoles á trabajar á fin de que Entre-Rios esté dignamente representado en la Exposicion.

Con igual celo y actividad trabaja la Comision seccional del Uruguay.

—

Se ha recibido una importante comunicacion de los delegados en Berlin de la Exposicion Continetal, participandos los trabajos que hacen para interesar á los fabricantes é industriales mecánicos de Alemania, en el sentido de que concurran al gran Certamen de Buenos Aires. Esos delegados son los señores Frister y Rossmann.

La compañia de Five Sille (Francia) ha presentado un pedido de local, solicitando 90 metros de espacio, para exponer diversos aparatos de elaborar el azúcar.

Podemos asegurar que llamarán la atencion, esas maquinarias.

—La Sociedad de Beneficencia de Concordia (Entre-Rios) se ha dirijido á la señora de Napp, Presidenta de la Comision de Damas; nombrada por el Club Industrial para cooperar en la Exposicion Continental, avisándole que varias señoritas de esa localidad, preparan algunas obras de mérito y que lo remitirán oportunamente.

—La Comision de la Exposicion, ha recibido hoy una interesante nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de San Salvador, anunciando que en vista del corto plazo y de la distancia, apenas podrá enviar una pequeña coleccion de productos naturales de ese pais.

—Hoy se ha repartido el Boletin del Departamento Nacional de Agricultura, conteniendo un plano de la Exposicion Continental.

—

Don Samuel Boote, concesionario de la Comision de la Exposicion para hacer las vistas fotográficas del Palacio de la misma, se ha presentado pidiendo autorízacion para que se le permita grabar é imprimir un recuerdo de la Exposicien, para espenderlo en el local donde espenderá sus fotografias.

—Don Mauricio Girard, en representacion de Girard Perregaux, de Caux de Fonds (Suiza) fabricante de cronómetros, consulta á la Comision de la Exposicion, si podria exponer relojes, cronómetros y otros objetos de esa fábrica.

—El señor D. Zacarias Rufino ha sido nombrado por el Club Industrial de la Provincia de San Juan, Delegado en la Exposicion Continental.

—La respetable fábrica de máquinas de Agricultura de Berlin, H. F. Eckert, representada en esta República por el Sr. D. Jorge Prins, Piedad 211, va á pedir en la seccion respectiva de la Exposicion Continental, *ochenta metros* cuadrados pare exponer articulos de su fábrica.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Décima-sexta sesion de prórroga del 13 de Octubre de 1881

Presidencia del doctor Darquier

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

Asuntos entrados: — Se toman en consideracion las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre marcacion de hacienda—La Camara insiste en su anterior sancion—Se toma en consideracion la modificacion introducida por el Senado en el proyecto acordando pension a la viuda é hijas de don Alberto Muñiz—La Camara insiste en su primitiva sancion—Se toma en consideracion sobre tablas un despacho de la Comision de Presupuesto mandando abonar al Agrimensor don Telémaco Gonzalez la suma de 50000 pesos moneda corriente—Se aplaza—Se aprueba en general un despacho de la Comision de Legislacion sobre la ley de espropiacion.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Canard
Castro
Corvalan
Chaves Lopez
Degreef
Fonrouge
Halbach
Heredia
Jorge
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Meudez (A. M.)
Murphy
Naon
Otero
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES

Con licencia

Carboni
Casal
Centeno
Lársen del Castaño
Molina Arrotea
Riera
Sanchez

En Buenos Aires, á los doce dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, dijo el

Sr. Presidente — Está abierta la décima-sexta sesion de prórroga.

Se hallan ausentes sin aviso los señores Diputados: Chaves B., Martinez T., Muro, Ramos Mexia, Rodriguez y Tamini. Con aviso: Andrade, Moreno, Pellegrini, Recavarren y Risso Patron.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

— El Presidente del Senado trasmite un proyecto sobre organizacion de los Tribunales.

A la Comision de Legislacion.

—El mismo comunica que aquella Cámara ha insistido por mas de dos tercios de votos en las modificaciones introducidas al proyecto sobre marcacion de hacienda.

Sr. Zubiria—Este asunto ha sido suficientemente discutido en esta Cámara y todos sus miembros se encuentran habilitados para poder votar en él, asi es que hago mocion para que se trate sobre tablas.

Apoyado.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se continuará dando cuenta de los asuntos entrados y en seguida se considerará el proyecto.

Se continua con la relacion de los asuntos entrados:

—El Presidente del Senado comunica que aquella Cámara ha insistido por mas de dos tercios de votos en la modificacion introducida al proyecto acordando pension á la viuda ó hijos de don Alberto Muñiz.

Sr. Victorica—Hago mocion para que este asunto sea tratado tambien sobre tablas.

Apoyado.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se tratará como el anterior y por su órden despues que se haya dado cuenta de los asuntos entrados.

—El Presidente del crédito Público remite los estados de los fondos públicos del segundo trimestre del corriente año.

Resúmen en Secretaria.

—Los señores Roman Prieu é Hipólito Theulé piden privilegio por un nuevo sistema de marcacion del ganado lanar.

A la Comision de legislacion.

Sr. Secretario—La Comision de Presupuesto se ha espedido en el proyecto de pago de honorarios al Agrimensor Telémaco Gonzalez.

Sr. Salterain—Si la Comision no tiene inconveniente podria tratarse sobre tablas este asunto. Es muy sencillo y no vale la pena que se imprima.

Apoyado.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á pasar á la consideracion de las inasistencias del Honorable Senado en las modificaciones que introdujo al proyecto sobre marcacion de hacienda.

Sr. Luro—Seria conveniente que se diera lectura de las modificaciones.

Sr. Schnyder—Son las mismas que se rechazaron en la sesion anterior.

Sr. Luro—Debe votarse modificacion por modificacion.

Sr. Presidente—Se va á leer el artículo 103 de la Constitucion, en lo que se reflere a este punto.

Se lée como sigue:

«Art. 103. Si la Cámara revisora modifica el proyecto que se le ha remitido, volverá á la iniciadora, y si ésta aprueba las modificaciones, pasará al Poder Ejecutivo.»

«Si las modificaciones fuesen rechazadas, volverá por segunda vez el proyecto á la Cámara revisora, y si ella no tuviese dos tercios para insistir, prevalecerá la sancion de la iniciadora; pero si concurriesen dos tercios de votos para sostener las modificaciones, el proyecto pasará de nuevo á la Cámara de su orijen, la que necesitará igualmente el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes para que su sancion se comunique al Poder Ejecutivo.»

Se vota si la Cámara insiste en su primitiva sancion en cada uno de los artículos modificados y resulta afirmativa de veinte y un voto contra cuatro.

Sr. Presidente—Es ley la sancion de la Cámara de Diputados.

Se vá á considerar la insistencia del Honorable Senado en la modificacion que introdujo al proyecto que acuerda pension á la viuda é hijos de D. Alberto Muñiz.

Sr. Luro—¿En que consiste la modificacion?

Sr. Secretario—La Cámara de Diputados fijó dos mil quinientos pesos mensuales, el Senado la redujo á mil quinientos y la Cámara insistió en su primer sancion.

Se vota si la Cámara insiste en su primitiva sancion y resulta afirmativa de veinte votos contra seis.

Sr. Presidente—Es ley el proyecto tal cual lo sancionó esta Honorable Cámara.

Ahora se vá á dar lectura del despacho de la Comision de Presupuesto que la Cámara ha resuelto tratar.

Se lee en esta forma:

A la Honorable Cámara de DD.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del espediente remitido por el P. E. pidiendo á la H. Legislatura adopte una resolucion en lo referente al pago de honorarios del Agrimensor D. Telémaco Gonzalez, por mensura y entrega de los terrenos conocidos por los Montes del Tordillo; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Benjamin Chaves—Julio C. Naon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Autorizase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de 50,000 pesos moneda corriente para el abono de sus honorarios al agrimensor don Telémaco Gonzalez por sus trabajos profesionales en la operacion de entrega de los terrenos conocidos, por Montes del Tordillo.

Art. 2.° Este gasto se incorporará al inciso 5.° del presupuesto vigente.

Art. 3.° Comuníquese.

Ugalde—Chaves—Naon.

Sr. Ugalde—Me es sensible que la H. Cámara haya resuelto tomar en consideracion sobre tablas este asunto pues no es tan sencillo como á primera vista aparece.

Hubiera deseado que todos los señores Diputados tubieran conocimiento exacto de él, lo que no puede suceder á causa de la precipitacion con que se procede.

Trátase en el informe que paso á dar, de ser lo mas esplícito posible, buscando en ella salvar una falta de que la Comision no es culpable.

A primera vista este despacho se refiere solo á la peticion de un crédito suplementario hecho por el P. E. pero como podrá verlo la H. Cámara está complicado con otros hechos.

La ley de 26 de Diciembre de 1878, que ordenaba la venta de las tierras denominadas Montes del Tordillo autorizaba al P. E. á invertir hasta la cantidad de 8000 pesos por legua en los gastos de mensura division y entrega.

De acuerdo con esta autorizacion el P. E. nombró al señor doctor Jorge Coquet para que practicase la operacion de mensura etc. por cuyo trabajo perciviria 6000 pesos por legua.

Este señor Agrimensor hizo la mensura y division de las tierras y recibió por ello 55572 pesos y no pudo hacer la entrega á causa de un permiso que le fué concedido por el P. E.

Llegado el momento en que ésto debia hacerse, el P. E. nombró al Agrimensor don Telémaco Gongalez para efectuarla, prévia rectificacion de mensura.

En el mismo decreto en que se nombraba al señor Gonzalez, el P. E. se comprometia á abonarle sus honorarios prévia regulacion hecha por el Departamento de Ingenieros.

El Agrimensor Gonzalez ha cumplido con su contrata y sus honorarios han sido regulados en 70000 pesos moneda corriente; de los cuales ha recibido 20000 que era el sobrante existente de lo que el P. E. estaba autorizado á gastar.

Se le deben pues, 50000 pesos m/c. que deben serle abonados, pues él no es culpable de que el P. E. se haya estralimitado en las facultades que le fueron acordadas.

La Comision teniendo en vista que los particulares no pueden ser perjudicados por actos arbitrarios de los Poderes Públicos, ha resuelto aconsejar á la Honorable Cámara la sancion del proyecto que está en discusion.

No es culpable el Sr. Coquet de que el P. E. haya faltado á su deber nombrando al Sr. Gonzalez en las condiciones que lo ha hecho, ni lo es tampoco de que se le haya permitido faltar á su contrato como consta del espediente que la Comision ha tenido á la vista.

Por su parte el Sr. Gonzalez tampoco es culpable de que el P. E. lo haya nombrado para hacer una operacion sin tener fondos suficientes para cubrir el gasto que ella importaria.

La Comision no hace cargo de ninguna especie al Sr. Agrimensor Coquet, pues él ha estado en su perfecto derecho de exonerarse de la entrega cuando el P. E., con quien habia contratado, se lo permitia; solo se concreta aconsejar á esta H. Cámara, provea su autorizacion suficiente para que al señor

Gonzalez le sea pagado lo que se le adeuda.

Al aconsejar este despacho la comision ha creido tambien de su deber poner de manifiesto hechos que tan amenudo suceden.

Es un vicio inveterado en el Poder Ejecutivo, extralimitarse continuamente en los acuerdos que le hace la H. Legislatura.

En el caso presente la Comision encuentra perfectamente justificado el abono de los honorarios que se cobran pero es menester que en lo sucesivo el P. E. no pueda hacer gasto alguno á que no esté autorizado, y si lo hace sea sometido á lo que disponen las leyes vigentes.

Así como el gasto de que abora se trata es relativamente pequeño; puede mañana suceder que nos veamos comprometidos en otro de gran importancia, hecho por cuenta y riesgo del P. E. y en el cual como en éste, los particulares tendrian perfecto derecho de percibir su abono, porque habian contratado con Poderes Públicos perfectamente constituidos.

Es menester obligar á los Poderes Públicos á que cumplan con su deber y respeten las prescripciones constitucionales.

Creo suficientes las razones dadas para que sea sancionado el despacho de la Comision y las creo tambien suficientes las manifestaciones hechas á nombre de la Comision para que la H. Cámara adopte los medios que crea convenientes, tiendan á evitar la repeticion de los como el presente.

He dicho.

Sr. Luro—Deseo que el miembro informante de la Comision de Presupuesto me diga si fueron pagados los honorarios del señor Coquet.

Sr. Ugalde—Si señor.

Sr. Luro—¿De manera que hay doble pago en este caso?

Sr. Ugalde—Si señor.

Sr. Luro —Tiene presente el señor miembro informante los términos de la ley ó el acuerdo con que nombró el P. E. al señor Coquet.

Sr. Ugalde—Voy á dárselos con toda precision.

El P. E. nombró al señor Coquet para que practicase la mensura é hiciera la entrega á particulares.

Sr. Luro—De manera que hizo la mensura pero no la entrega y el Gobierno paga como si lo hubiera hecho?

Sr. Ugalde—Si señor.

Sr. Luro—Si es así voy á votar en general por el proyecto y en particular propondré un nuevo artículo.

Se vota en general el proyecto y se aprueba.
En particular se aprueban los dos primeros artículos.
Leido el artículo 3.°: «Comuníquese etc.» dice el—

Sr. Luro—Propongo como art. 3° antes del «Comuníquese» este otro: «El P. E. reclamará por los medios legales al señor Coquet los cincuenta mil pesos que indica el art. 1°».

Apoyado.

Sr. Presidente—Está en discusion el artículo propuesto por el señor Diputado Luro.

Sr. Castro—Voy á hacer constatar mi voto en favor de este nuevo artículo.

Es evidente que no se obtendria ningun resultado práctico si la Honorable Cámara se limitase á observar el procedimiento indicado por el señor miembro informante de la Comision de Presupuesto, cual es que se tuviera presente en lo sucesivo, lo que habia pasado en este caso. Creo que, lejos de mejorar en lo sucesivo, empeoraríamos, puésto que sancionaríamos primero el abuso que habríamos de correjir despues; y es ahora cuando debemos corregir este mal, para no sentar un precedente malo.

Se ha cometido un abuso por un hombre á quien el Fisco le habia encomendado ciertos trabajos mediante una remuneracion, y como esta la ha recibido sin hacer la entrega del trabajo, lo mas natural es que se proceda por los medios legales, que es, á mi entender, pasar una nota al Fiscal para que, como representante de los intereses de la sociedad, ocurra á los Tribunales correspondientes á exigir la devolucion de la suma entregada á ese caballero, si es que no la entrega al saber la resolucion de la Lejislatura.

De manera que creó, es indispensable el artículo propuesto por el señor Diputado Luro, y voy a votar por él.

Sr. Fonrouge—Desearia saber qué cantidad ha percibido el agrimensor señor Coquet en pago de la mensura, division y entrega de los Montes del Tordillo.

*Sr: Salterain*Si no estoy equivocado creo son 56,000 pesos.

Sr. Fonrouge—Parece que el señor Coquet ha recibido 56,000 pesos por las dos terceras partes del trabajo; y que por la tercera parte restante, que lo hizo el señor Gonzalez se le dan á este señor 50,000 pesos.

Es la tercera parte del trabajo que ha hecho el señor Coquet y por eso recibe cincuenta mil pesos. ¿Qué es lo que seria mas justo hacer? ¿Qué el señor Coquet devolviese la tercera parte de la suma que recibió?

No entro en la cuestion de compensacion de honorarios, porque eso no es de nuestra incumbencia, ni de nuestra competencia; pero no me parece natural que un agrimensor que ha recibido por un trabajo muy importante, como es la operacion de esa mensura, el valor de 56,000 pesos, deba devolver cincuenta mil pesos para pagar al que ha hecho simplemente la entrega de esa tierra. Entónces el agrimensor que ha hecho la mensura y la division, vendria á cobrar en limpio seis mil pesos, calculando que valga tanto la operacion.

Entonces tendriamos, que el Agrimensor Coquet ha hecho dos terceras partes del trabajo y el Agrimensor Gonzalez la otra tercera parte. Que el Agrimensor Gonzalez cobra lo que es justo á juicio del Departamento de Ingenieros, pero si el Agrimensor Coquet ha recibido solo 56000 y ha hecho las dos terceras partes del trabajo dada la apreciacion del Departamento de Ingenieros, debió haber recibido 156000 pesos.

Paréce, pues, que no es conveniente que la Legislatura dicte esta ley imperativa ordenando espresa y terminantemente su ejecucion.

El P. E. como Poder Administrador, sabe si tienen ó no derecho á reclamar; tiene su Asesor y Abogados que forman parte del mismo P. E., y sabrá si hay reclamos que puedan establecerse con justicia; si hay reclamo que pueda dar resultado.

Pero lo que nosotros vamos á hacer por medio de esta ley imperativa, es constituir al P. E. en litigante, sin antecedentes; de manera que muy bien podriamos ordenar que el P. E. se haga un litigante temerario.

El P. E. tiene bastantes nociones exactas sobre cuales son sus deberes para iniciar, esta cuestion; y él hará lo que crea conveniente, pero nosotros no tenemos derecho, ni es conveniente que lo mandemos iniciar un pleito, sin conocer las bases y todos los fundamentos del pleito.

Entonces, señor Presidente, no por que considere que no haya razon de justicia en lo que propone el señor Diputado, sino por que se trata de servicios que no conocemos, me he de oponer á ese artículo; y por que, sobre todo, debemos respetar las atribuciones del Poder administrador.

Sr. Castro—A tantas dudas, señor Presidente, da lugar este hecho que se repite tan á menudo en esta Cámara, de tratar los asuntos sobre tablas: si se hubiera estudiado no ofreceria tantas dudas.

Sr. Fonrouge—El pago de los honorarios del agrimensor Gonzalez, es de toda justicia; sobre eso no hay duda.

Sr. Castro—No me parece que tiene razon el señor Diputado que se opone á la sancion de este asunto, pues creo que él tiene que resolverse con arreglo á la legislacion comun.

Se trata de esto, señor Presidente: el P. E., nombró un agrimensor para que haga un trabajo, como si nombrase cualquiera otro obrero, y celebró un contrato con el que iba á prestar el servicie. Se hizo la obra, pero de una manera incompleta porque el agrimensor nombrado se encuentra en la imposibilidad de cumplir el compromiso que contrajo.

El P. E. entonces, locador de ese servicio, nombró otra persona para que hiciera los trabajos y completar la obra.

Bien. pues, el asunto es perfectamente claro.

La ley civil dice: cuando un empresario de una obra cualquiera no la ejecute el que la encomendó tiene derecho para mandarla hacer con otro por cuenta del que dejó de ejecutarla, y tiene la obligacion de hacer el pago el que dejó de ejecutarla con mas los daños y perjuicios causados por la falta del ejecusion de la obra.

De manera que el caso está perfectamente legislado por la legislacion civil.

No es culpa del P. E. que no se haya hecho la obra por aquel á quien se le encomendó; es culpa del que no hizo la division de la tierra amojonándola. y entregándola como tenia quu hacerlo para concluír la obra.

Entiendo, pues, señor Presidente, que el señor Gonzalez, no solamente ha hecho la entrega del campo, sino que ha tenido tambien que hacer nuevamente la mensura y la division, y que él mismo la entregó, cumpliéndo totalmente la obligacion que se le impuso.

Asi es que yo creo que se deben mandar pagar sus honorarios á este agrimensor que ha cumplido con su deber: y yo aseguro á la Cámara que el P. E. dará cuenta á la Legislatura de la ejecucion de esta ley sin necesidad de que esto se disponga en la misma ley.

Sr. Fonrouge—Insisto señor Presidente en que la Cámara no debe sancionar este artículo.

El señor Diputado Castro nos acaba de citar la disposicion del Código Civil que rige las relaciones entre el locador y el locatorio de un servicio.

Nos ha dicho, y es exacto, que la ley Civil establece que cuando se ha estipulado que se haga una obra y el locatorio del servicio no la cumple, el locador puede exigir que esa obra sea hecha por otro, si es posible por cuenta del locatorio; pero no ha dicho que es obligacion.

¿El P. E. ha citado al agrimensor Coquet y le ha dicho: tiene usted un término para concluir su operacion, y si usted no la hace voy á nombrar á otro?

¿Esos honorarios que se han fijado al agrimensor Gonzalez lo han sido dando participacion al señor Coquet para reclamar si los consideraba exhorbitantes ó se ha hecho por el P. E. por si solo sin intervencion del tercero interesado?

Si no ha intervenido el derecho civil tambien establece que el contrato en ese caso no obliga al tercero que no ha intervenido en él

Asi es que para que el agrimensor Coquet fuese obligado á devolver honorarios, seria preciso que hubiese en el contrato entre el P. E. y el agrimensor Gonzalez la conformidad ó el asentimiento del agrimensor Coquet para pagar esa cantidad.

(Continuará).

BANCOS

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuento de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos. Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 8811

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas, plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 4 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—97

Capital efectivo............ $f. 1,500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881............ » 161,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias............ 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias............ 5 p.% id

ABONA EN RO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias............ 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias............ 3 p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés..... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado ésto por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de á estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese renovarlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm.

AVISOS

Botica Alemana

DE

Otto E. Recke

455 —Corrientes—455
Esquina Libertad
BUENOS AIRES

Para los enfermos del estómago, elixir Tónico Digestivo del doctor Hufeland.—Este elixir está compuesto de **Quina, pepsina, fierro** etc. cura la indigestion, empach; fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito, y es un remedio por exelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—Depósito por mayor y menor.

Eau de Capille para el pelo—El eau de Capille de Leipzic es el mejor restaurador del cabello, tiñe este de su color natural y dá al cutis de la cabeza la mas acabada blancura, destruyendo la caspa. — Depósito único.

Para curar la tos, catarro, tos convulsa y todas las enfermedades del pecho; pulmones y garganta, es un remedio seguro **el Jarabe de San Vicente de Paul.**

Lauro cloral.—El lauro cloral podria llamarse **Bálsamo Milagroso,** por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores neurálgicos, dolores de la cara, dolores de muelas y dientes picados y dolores en cualquier parte del cuerpo.

Dolor de muelas—Dentina ó sean gotas odontálgicas contra el dolor de muelas; aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados **instantáneamente.**

Veneno para ratones — Veneno para matar ratas, ratones, lauchas etcétera.

Homeopatía—Botica Homeopática especial. En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopaticos: diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Botiquines desde 12 hasta 300 medios. Azúcar de leche purísima. Glóbulos medicamentosos é inertes, etc. etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero, y se despachan las recetas de los señores médicos homeópatas con toda exactitud. Libertad 255.

650 perm—d. m. y j.

Agencia de comisiones y conchavos, Balcarce 233. Se precisa un portero, un mucamo, un sirviente de abordo y un dependiente de almacen para el campo. Balcarce, 233. Agencia de comisiones; se precisa un quintero. 69 o5—19.

Por disposicion del Dr. D. Martin Bustos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, se cita á todos los que se consideren con derecho á la posesion de una finca con los galpones existentes en la misma, situada en esta ciudad, Juzgado de Barracas al Norte, Parroquia de Santa Lucia, calle sola, edificada en terreno de veinte y dos metros, noventa y cinco centimetros, ó sean veinte y seis y media varas de frente al Este por cuarenta y tres metros, treinta centimetros, igual á cincuenta varas de fondo al Oeste lindando por el frente, calle dicha por medio, con don Patricio Brown, por el fondo con don Pedro Certini, por el Norte con D. Pedro Boloqui y por el Sud con D. Beltran Borda. Esta citacion se hace en virtud del interdicto de adquirir entablado por D. Rafael España, con esta fecha respecto de la indicada finca, debiendo comparecer en el término de treinta dias los que se consideren con derecho á la misma accion por conducto de la Secretaria del doctor don Julio Fernandez, á lo que se halla adscrito el que suscribe.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.
84 o14-28. *Luis Asguen.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Maprasco á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.
85 o14 m13 *Roque Repetto.*

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á todo aquel que pudiera tener iuteres en lo que el Agrimensor D. Pedro P. Pico ha sido nombrado, para que proceda á la mensura y division del campo situado en el Partido de Chascomús, de pertenencia de la testamentaria de los cónyuges Don Pedro J. Machodoy y Da. Paula Ferreyra. Los autos de la materia tramitan por la secretaria de D Ramon E. Hught, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.—*Ricardo M. Wright.*

83 o14 16

Por el presente se hace saber á don Pedro Garcia la resolucion recaida en el espediente seguido contra el señor don Manuel Arco. Buenos Aires 12 de Octubre de 1881 á solicitud del actor citese de remate y hagase saber al Juez que vá á conocer é ignorándose el domicilio del deudor publiquese esta resolucion por edictos por el término de tres dias en los diarios «Demócrata» y «Siglo.»

Buenos Aires, Octubre 12 de 1881
Felipe Becher.
Juez de Paz de Monserrat—Moreno 483. 82 o 14 16

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista
Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de cieneia de Lóndres é Italia.
Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
Orificaciones con oro puro
Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.
Todas las operaciones sin el menor dolor.
6 -- CALLE CHACABUCO -- 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS
525 al perm

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE
AVISO

Se llama á licitacion para la provision de 25,000 kilógramos de aceite de patas de vacunos y 6,000 id de sebo para máquinas.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de la 1 á las 4 p. m. en la Oficina de Almacenes Generales del F. C. O. esquina Centro-América y Corrientes.

Las propuestas se presentarán cerradas y firmadas por el licitante y su fiador no tomándose en consideracion los que faltaren á ese requisito.

Se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el Lúnes 24 del corriente á las 3 de tarde dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Octubre 8 de 1881. 78o8 24

MOSAICOS!

La acreditada fábrica de mosáicos de los señores Serrat y Cia. de Barcelona acaba de nombrar representante en Sud América.

Estos mosaicos reunen condiciones superiores á los ya conocidos, por su baratura, fácil colocacion y excelente calidad.

Siendo la base de su fabricacion la cal hidráulica, son completamente refractarios á la humedad que atraen y absorven adquiriendo por su accion mayor dureza.

El mosaico hidrófugo de Serrat y Ca. se distingue por la consistencia y duracion de sus inalterables colores.

Para mayores informes y para ver los muestrarios dirijirse al representante de los señores Serrat y Ca. en Sud-América.

53--General Lavalle--53
Buenos Aires
De 9 de la mañana á 1 de la tarde.
o14 30

ESTUDIO
del Doctor
J. F. MONGUILLOT
CALLE
Belgrano 131

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 23.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en si misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos,

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan,** ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan,** ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informarle que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

NEWLADN Hnos.
DENTISTAS
AMERICANOS
63 — Calle Florida — 63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS
ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO
Ultimo Invento Norte-Americano para
Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres
NEWLAND HERMANOS
63-FLORIDA-63

Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacian Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrie del Estómago mal gusto enla brea, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que **su accion** sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lucantes. alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5249
132	1296	1764	2488	3326	4316	5085
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
568	1458	1807	2733	3718	4573	—
584	1494	1872	2809	3918	4581	—
651	1507	1953	2844	4043	4637	—
748	1552	2220	2958	4226	4599	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33466	40809
397	8947	13800	19312	28614	33513	40908
652	9333	13823	19876	28643	33543	40916
122	9371	14285	19419	28800	33726	41101
752	9555	14585	19659	28972	33758	41277
1048	9677	14785	20098	29038	33887	41342
1302	9848	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20317	29244	34318	41447
3277	10031	15918	20820	29289	34330	41480
2376	10244	15020	20980	80190	34400	41554
3396	10420	15092	21026	80190	34464	41600
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41630
5313	10611	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10362	15271	22199	30413	35008	41726
4372	10727	15659	22260	30505	35061	41743
4851	10731	15736	22325	30854	35230	41748
4619	10791	15835	22145	30713	35335	41825
4927	10990	15839	22581	30735	35383	41861
5326	10029	15975	28887	30947	35699	41856
3521	10984	16093	22948	30959	35902	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5[illegible]39	14997	16571	23553	31354	35794	—
5714	11688	16572	12763	31612	35860	—
5723	11988	172[illegible]	2378[illegible]	31742	35915	—
5783	12942	17476	23373	31743	36055	—
6787	12289	17477	23959	31755	36089	—
6[illegible]01	12293	17513	24138	32[illegible]5	36352	—
7569	12329	17516	24273	33393	36178	—
8636	12619	17693	24625	32325	3655[illegible]	—
7912	12949	1770[illegible]	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	330[illegible]5	37407	—
6718	13056	18352	25455	33165	37400	—
[illegible]53	13073	18382	25[illegible]	33170	37[illegible]	—
5923	13101	18137	26253	33376	37602	—
5327	13177	18511	26349	33170	37718	—
8419	13295	18600	26501	33377	38018	—
8733	13357	18731	278[illegible]5	32831	38328	—
8757	13406	18734	27899	32025	38399	—
8772	13493	19100	28218	33330	38501	—
8824	13459	20274	28356	33418	38393	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	923	2251	3905	5352	5791	6293
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
216	1462	2317	4181	5525	5828	6323
327	1737	2145	4201	5526	5887	6321
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
66	1788	3418	4723	5629	5965	—
78	1959	3452	2324	5701	6195	—
42	2141	3820	5101	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

125	1512	2761	5290	6381	8700
159	1938	2910	5553	7913	8792
390	1958	3142	5354	7015	8801
693	2031	3629	5375	7209	8813
893	2193	3671	5371	7252	[illegible]
1047	2221	3976	5175	7386	8314
1111	2255	410[illegible]	6108	7[illegible]	8352
1258	2405	4227	6169	7763	8953
1214	2438	4[illegible]	6181	7791	—
1253	2514	4737	6557	7810	—
1321	2556	5053	6553	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	980	1778	2413	3283	3317
513	987	1388	2336	3237	3337
605	1105	1902	2982	3298	3321
710	1620	[illegible]31	3212	3302	—
831	1693	2148	3275	3309	—
017	1743	2221	3231	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes
65 153

Série B de 400 pesos fuertes
163 240

Série B de 100 pesos fuertes
98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores*, y son las que siguen.

Série A de 1,000 pesos fuertes
2083 2199 4826 4960 5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24594	31612
7103	11703	17837	24968	21631
7387	12650	20183	25892	82374
9076	14127	22302	26010	33205
9101	14343	22808	26702	3333[illegible]
10423	15017	23818	27[illegible]59	33940
10998	15147	23854	28507	34519
				35024
				38201

Série B de 200 pesos fuertes

1063	3211	3957	5628
1682	3315	4464	5938
2990	3[illegible]3	5912	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	881	1726	3662	3445	5117	5763	6928
35	931	1746	3215	3635	5118	6031	7312
836	1710	2991	3438	4854	5123	6723	8209

Série A de 50 pesos fuertes

72	744	1157	1312
607	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B. de 1000 pesos fts.
165 510

Série B. de 400 pesos fts.
233

Série C. de 400 pesos fts.
237 753 1177
461 756 1524

Série C. de 100 pesos fts.
34

Série D. de 400 pesos fts.
15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.

946 a27 o30, J. M. Lafuente, Secretario.

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos ires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40--CALLE PERU--32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA ÚNICA: PERU 38

SEGUNDA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** SEGUNDA SÈRIE

QUINIENTOS CAJONES MERCADERIAS

AVISO A LAS SEÑORAS

Exposicion general de las mercaderias de estacion. Inauguracion de nuevos salones y galerias. Precios desafiando toda clase de competencia. — Instalaciones nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro establecimiento. — Ultimás novedades en todos los artículos de toilette.

La segunda série de nuestras mercaderias de primavera ha llegado: hemos recibo mas de quinientos cajones de efectos de todas clases por los vapores *Niger* y *Pliny*, *Don Pedro*, *Plato*, *etc.* — Gustosamente avisamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el Lúnes 3 de Octubre, Martes 4, Miércoles 5, Juéves 6 y dias siguientes. Nunca hemos reunido un surtido tan completo, tan variado, tan elegante y á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38 - Calle del Peru - 38**

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

68 s1 30 d. p. m.

PASTILLAS

DE

BROWN

PARA LA TOS, RESFRIOS

Y

Enfermedades de los Brónquios

El mejor remedio para la tos, asma, ronquera y dolor de garganta, son estas famosas pastillas; alivian casi instantáneamente y curan al poco tiempo.

Los cantores y oradores públicos

Hallaran estas pastillas muy buenas para aclarar la voz antes de cantar ó pronunciar discursos, y tambien de gran eficacia para no esponer la garganta despues de un estrordinario ejercicio de los órganos vocales.

Debido á la buena reputacion

Y popularidad de las pastillas, muchas viles imitaciones de ningun valor se ofrecen en venta.

Cuidado con obtener las verdaderas pastillas cuya eficacia ha sido probada durante largos años.

Se venden en todas las Boticas.

Y por mayor

En la agencia 195—Calle Florida—195

El amigo de los niños

El jarabe calmante de la señora Winslow, es el remedio mas seguro y mejor que hay en el mundo para todas las enfermedades de los niños, tales como las de la denticion, cólicos, flatulencias, etc. Corrige la acidez del estómago, regulariza el aparato digestivo, y procura descanso, salud y bienestar para la madre y para la criatura. En ningun caso es peligroso como millones de madres pueden atestiguarlo.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS BOTICAS

J. A. Bennet

195—CALLE FLORIDA—195

UNICO AGENTE

Buenos Aires 63 o2—30.

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

POR

R. A. Flores

DE UNA CASA

Seis terrenos de chacra

Y UNA QUINTA

EN RANCHOS

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Centurion que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en "La Tribuna Nacional" y *El Demócrata*, asi como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del Partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria Dr. D. Miguel L. Noguera, ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes anunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Para mas pormenores ocurrir á la Secretaria de D. Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios, con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.—Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 53 s30 n6

EL 15 DE OCTUBRE

Estará en venta

EN LA CALLE PERU 143

EL FOLLETO

PROCESO SZEMEREDY

DEFENSA DEL ABOGADO

DOCTOR DÁMASO CENTENO

y el fallo de la Justicia poniendo en libertad al procesado

Precio: DIEZ PESOS

FOSFATO

DE

HIERRO HEMATICO

DE

L. J. MICHEL

La série tan numerosa de los reconstruyentes ferruginosos queda, de ahora en adelante, reducida á un solo ferruginoso, el HIERRO MICHEL.

Está preparado bajo la forma de polvos, mientras que la mayor parte de los ferruginosos, afectan la forma de jarabe ó de solucion; dos formas medicamentosas que son las mas defectuosas que darse pueda.

Los jarabes y las soluciones no contienen por lo general, mas que una cantidad sumamente pequeña de principios medicamentosos, asi es que hay frasco cuyo contenido es de 300 gramos, que encierra apenas de 9 á 10 centígramos de hierro.

EL HIERRO MICHEL es en polvo é inalterable; se disuelve instantáneamente en los alimentos.

Despierta en alto grado el apetito

Su composicion es idéntica á la del fosfato de hierro y de sosa, que se encuentra en la sangre.

Reemplaza con ventaja todos los preparados ferruginosos, en el tratamiento de las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre. Se encuentra en venta en todas las Droguerias y Farmacias.

Unico agente en la República Argentina, E. E. CRANWELL, Victoria número 147. 63 o2 30.

Escribania pública

DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

Prémio mayor 8000 Fts.

Se juega el juéves 14 del corriente por la mañana. en Villa Mercedes.

Juegan 10 millares y 900 suertes.

El quinto vale 1|2 pft. o9 14

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 4[illegible]	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 4[illegible]	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 20				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

349 f11

Catalina Chiappini De-Giorgi

Partera Italiana

APROBADA DE LA REGIA UNIVERDAD DE PAVIA Y DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

3[illegible] -San Martin—348

Buenos Aires

s18 o30 g.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente acreadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia*, *escrófula* y *enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Precios de los Cafées

DE

EL MOKA-YUNGAS

TOSTADOS Ó MOLIDOS

Brasil	por libra	10 $
Lavado	»	12 »
Caracolillo	»	12 »
Java	»	16 »
Martinico	»	16 »
Moka	»	16 »
Moka Yungas-mezcla	»	20 »
Yungas	»	20 »

TEES

á 20, 25, 30, 40, 50, 60 y 150

70-Chacabuco-72

59 o1 30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se hace saber por el presente á don Luis Ruga y por el término de quince dias que debe comparecer á este Juzgado de S. S. y por la Secretaria de B. Folkenand á la que se halla adscripto el que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que contra él ha iniciado don J. Franzoni y Compañia bajo apercibimiento de nombrarsele defensor en su rebeldia—Octubre 3 de 1881—*J. F. Bernardo*—Adscripto Cabildo. 79. o. 9 23.

Por el presente se hace saber á D. Ramon Albis, que la demanda que le sigue D. Domingo Schicaluga, por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la sentencia de trance y remate, y nombrado martillero para que efectúe la venta de los muebles embargados, á don José Maria Gimenez, domiciliado en la casa calle de Defensa, núm. 78. Al efecto se le hace saber que debe entregar en la casa indicada los muebles, que como depositario retiene, dentro de ocho dias, bajo apercibimiento de ser conducido entre rejas.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1881.—*Felipe Becher*—Juez de Paz de Monserrat, Moreno 843. 81 ot11 15

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE BALVANERA

Por disposicion del Juez de Paz de esta Parroquia don Lorenzo Belleto se cita, llama y emplaza á don Saberio Panciullo, para que comparezca dentro del término de ocho dias á la sala de este Juzgado calle Ombú núm. 79 á contestar la demanda que por cobro de alquileres le ha iniciado pon Antonio M. Escobar, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de este término se procederá en su rebeldia.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881. 80 o11 18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita por medio del presente edicto que se publicará por quince dias en los diarios «Nacional» y «Demócrata» á don Francisco J. Massonnat como esposo de doña Tereca Migoni á fin de que comparezca dentro del término de nueve dias á tomar intercuncion que le corresponde en los autos testamentarios de don Felipe Migoni que tramitan por la Secretaria á mi cargo: bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.

Tristan M. Almando.

77 o. 8. 22.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de doña Saturnina Valor y don Liberato Escudero, dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo de escribano D. Gregorio Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en foma bajo apercibimiento de lo que hubiere luga por derecho—Buenos Aires, Octubre 1º de 1881—*C. Wright.*

72 o. 7 n. 7.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás Maria Blanco y don Raz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*

36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de doña Facunda Rey, debiendo comparecer por el juzgado de S. S. y oficina del que sescribe, á deducir los derechos y acciones dentro del término de treinta dias—Oficina en el Cabildo, altos, nº n. 40—Buenos Aires Setiembre 23 de 1881—*Camilo Fonrouge.*

48 s. 25 o. 25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á los señores Angel Brugo é hijos por el término de diez dias para que comparezcan ante al Juzgado á su cargo, por intermedio del secretario que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha entablado el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de dos mil cuatrocientos diez pesos, con trece centavos fuertes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldia, con arreglo al articulo ochenta de la ley de enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.

Joaquin Lijó, Secretario.

52 s29 o13. Oficina Cabildo—Segundo pátio.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario.

38 s. 20 o. 20.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bernabela Reyes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios «Tribuna Nacional» y «Demócrata».—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Landin.* 51 s29 o28

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Marina

OFICINA DE CONTRATACION DE MARINEROS

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la armada de marineros fogistas, se citan por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de las clases que se designan, á los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato, no pudiendo ser el compromiso por mas tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

74 o7/21. *Juan Aguirre.*

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 8620 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procederá en esta oficina á la venta en remate con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes á 4,178 hectáreas 84 areas y 74 centiareas.

La base de remate será de 80,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vela, N. O. Ramon Lara.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

70 o6 d21

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como únicas recompensa un prémio de 80.000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m|c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.